

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de febrero de 1989.-

Visto lo solicitado por la Intendencia del Palacio de Justicia y atento las razones invocadas

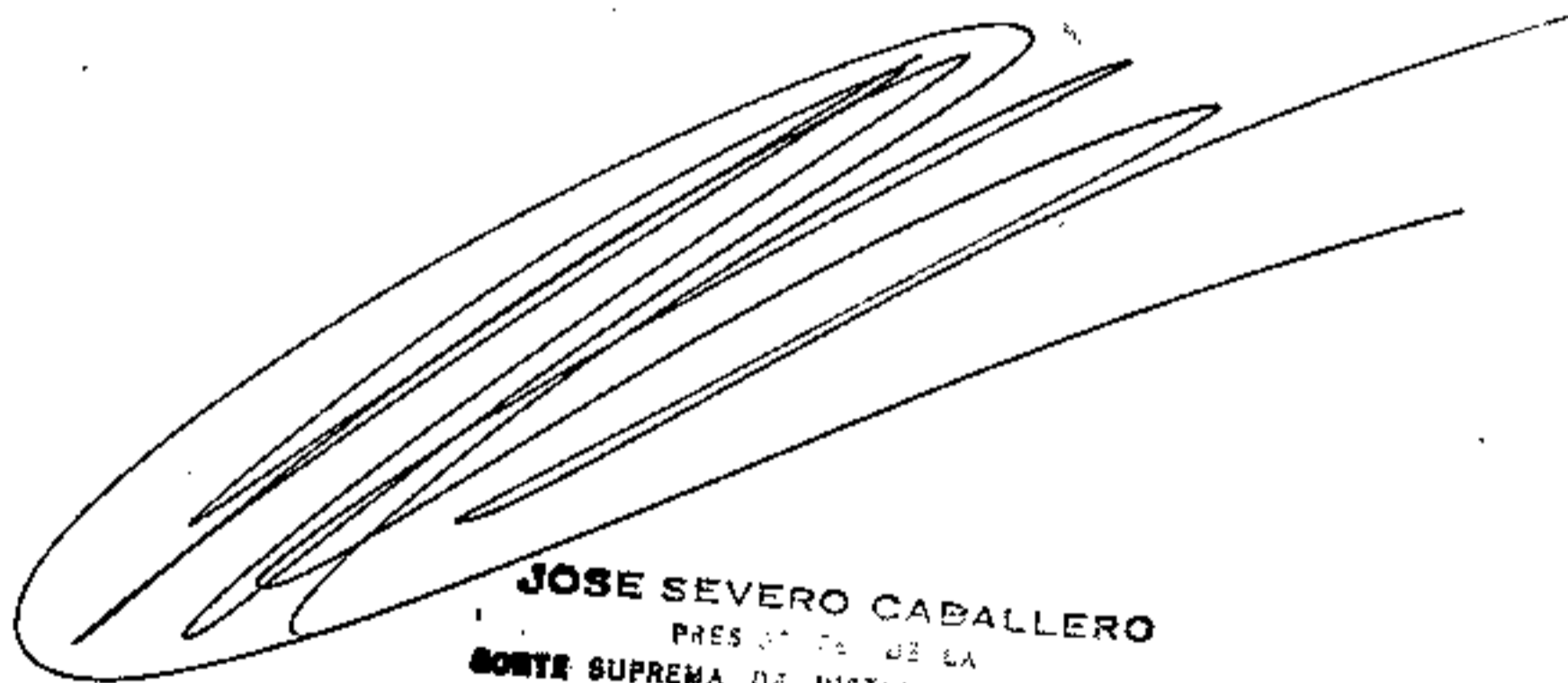
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo abono las horas extras que realizó el personal de la Intendencia del Palacio de Justicia que a continuación se detalla, auxiliares principales de 7ma. -personal obrero y de maestranza- señores Angel Francisco Peluffo, total 11 hs.; Luis Horacio López, total 19 hs.; Guillermo Vargas, total 19 hs.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

js



JOSE SEVERO CABALLERO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION